

*NOTIFICACIÓN de 31 de agosto de 2007, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente núm. 352/2007/41/225, por el que se acuerda el cambio de centro de protección.*

Núm. Expte.: 352/2007/41/225.

Nombre y apellidos: Doña Genis Antunes de Morais.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Genis Antunes de Morais en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto de la Resolución dictada, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 2 de agosto de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en el expediente de menores 352/2007/41/225 dictó Resolución acordando el cambio de centro de protección al designado idóneo por esta Entidad, en relación al menor M.S.

Doña Genis Antunes de Morais, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 31 de agosto de 2007.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*NOTIFICACIÓN de 31 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de 27 de julio de 2007, dictada en el expediente núm. 352/2007/41/187, por el que se acuerda el inicio de procedimiento de desamparo del menor.*

Núm. Expte.: 352/2007/41/187.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Ruiz Bueno y don Francisco Allue Olivan.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Carmen Ruiz Bueno y don Francisco Allue Olivan en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del Acuerdo dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 27 de julio de 2007, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de menores 352/2007/41/187, dictó Acuerdo en la que se acuerda el inicio de procedimiento de desamparo de la menor C.M.R.A.R.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, por el que se regula el régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse doña Carmen Ruiz Bueno y don Francisco Allue Olivan en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 31 de agosto de 2007.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*NOTIFICACIÓN de 31 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 26 de julio de 2007, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores 352/2007/41/234.*

Núm. Expte.: 352/2007/41/234.

Nombre y apellidos: Doña María Dolores Barea Peñate.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña María Dolores Barea Peñate, en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, con fecha 26 de julio de 2007, acuerda en Resolución el acogimiento familiar preadoptivo del menor conocido a efectos identificativos como J.C.B.P.

Se informa que según establece el art. 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, dispone de un plazo de quince días para dar su conformidad a la constitución de dicho acogimiento familiar preadoptivo. En el caso de que no preste dicho consentimiento se formulará la correspondiente propuesta judicial.

Igualmente se le informa que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Sevilla, 31 de agosto de 2007.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*NOTIFICACIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 13 de septiembre de 2007, Comisión Provincial de Medidas, dictado en el expediente 352-2005-41-50 sobre protección de menores, por la que se acuerda el archivo del expediente la reinserción del menor en su núcleo familiar que se relaciona.*

Expte: 352-2005-41-50.

Nombre: Joaquín Martínez Cruz.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que intentada la notificación, de este acto a la posible interesada, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado. Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada podrá el interesado comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla ha dictado resolución de fecha 13 de septiembre de 2007 del menor S.M.D. en la que se acuerda el archivo del expediente y la reinserción del menor con su núcleo familiar, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos.

Sevilla, 13 de septiembre de 2007.- La Presidenta, M.ª José Castro Nieto.